

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

5456 *Resolución de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo Nacional de Formación Continua para el sector de industrias fotográficas.*

Visto el texto del Acuerdo Nacional de Formación Continua para el sector de industrias fotográficas (código de acuerdo n.º 99100255082017), suscrito el día 23 de marzo de 2017, al amparo del IV Acuerdo Nacional de Formación Continua (BOE 27 de marzo de 2006), acuerdo que ha sido alcanzado de una parte por la Federación Española de Profesionales de la Fotografía y la Imagen (FEPFI) y la Asociación Nacional de Empresarios y Autónomos de Fotografía (ANEAF) en representación de las empresas del sector, y de otra parte, por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. (FSC-CC.OO.) y Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT (FeSMC-UGT) en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.3 en relación con el artículo 90, apartados 2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de abril de 2017.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE LA COMISIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS EMPRESAS DE INDUSTRIA FOTOGRÁFICA PARA LA ADHESIÓN AL IV ACUERDO NACIONAL DE FORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE FORMACIÓN

Asistentes:

Por la parte empresarial:

D. Fernando Barrio Godoy (representante de FEPFI).
D. José Antonio Párraga Domínguez (representante de FEPFI).
D. Francisco Alberto Ferrera Rendo (representante de ANEAF).

Por la parte sindical:

Dña. Victoria Embid Martín (representante de FeSMC - UGT).
Dña. Rosa Ortega Tamayo (representante de FeSMC - UGT).
D. José María García González (representante de FeSMC - UGT).
D. Manuel Ángel Fernández Balanza (representante de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO).

Reunidas en Madrid, a 23 de marzo de 2017, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas del sector de Industria Fotográfica representadas por los miembros indicados anteriormente han alcanzado los siguientes ACUERDOS por unanimidad.

Primero.

Adherirse al IV Acuerdo Nacional de Formación suscrito el 1 de febrero de 2006 y publicado por Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 2006.

Segundo.

Constituir en el marco del Convenio Colectivo Estatal de Industria Fotográfica suscrito el 3 de Octubre de 2013 y publicado en el BOE con fecha 19 de diciembre de 2013, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del IV Acuerdo Nacional de Formación o normativa vigente en cada momento, la Comisión Paritaria Sectorial de Industria Fotográfica compuesta por 2 Organizaciones miembros por la Representación Sindical y 2 por la Representación Empresarial, con las funciones y facultades que dicho acuerdo les atribuye en el mencionado artículo 10 y las que derivan del Acuerdo Nacional de Formación y su normativa de desarrollo.

Tercero.

Aprobar el Reglamento de funcionamiento de esta Comisión Paritaria, Anexo a esta Acta.

Cuarto.

Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día siguiente al de su firma.

Quinto.

Remitir los acuerdos de la presente Acta a la Autoridad Laboral competente para su depósito, registro y publicación a los efectos legales oportunos.